



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES **“Año de la Generación de Empleos”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.00085-2006 ***PRÓRROGA DE INTERVENCION ADSME***

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Administrativa No.00082-2006 se dispuso la intervención de la empresa ADSME a los fines de realizar un diagnóstico de su situación y proceder a establecer medidas para su rehabilitación, si fuera posible; sin que el plazo señalado de los treinta (30) días fuera condición para que la SISALRIL tomara una decisión sobre el destino de esa empresa.

CONSIDERANDO: Que durante el levantamiento del diagnóstico la empresa ADSME decidió motus proprio desistir de sus operaciones como Administradora de Riesgos de Salud y dedicarse a otro objeto social.

CONSIDERANDO: Que dada la decisión tomada por la empresa intervenida, la SISALRIL procedió a acompañar a ADSME en el proceso de liquidación de las deudas con los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) y transferencia de los afiliados a otra ARS habilitada.

VISTA la Resolución Administrativa No.00041-2003 de fecha 19 de noviembre del 2003 que regula la Intervención de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y la Resolución Administrativa No.00082-2006 de fecha 1ero. de marzo del 2006 sobre la Intervención de ADSME del 1ero. de marzo del año 2006;

POR TALES MOTIVOS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PRECEDENTES CONSIDERANDO FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE, ESTA SUPERINTENDENCIA EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

UNICO: PRORROGAR el plazo establecido de treinta (30) días para que esta SISALRIL continúe la intervención hasta tanto ADSME asegure la cobertura de servicios con sus afiliados y liquide sus deudas contraídas con PSS y entidades y personas relacionadas a sus operaciones como Administradora de Riesgos de Salud (ARS).

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días de abril del año Dos Mil Seis (2006).


DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

